



DIRECCION DE MERCADOS,

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
ESTO  
SEMIELIO

CLAVE: SEM000936

FOLIO TRÁMITE Gobierno de Tlaxcala

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: JIMENEZ RIVERA IRENE  
 UBICACIÓN: PLAZA PRINCIPAL  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: PEMEX  
 CALLE CRUCE 2: PUERTO CAMPECHE  
 GIRO: VARIOS BIONICOS, CHURROS Y LONCHES  
 SUPERFICIE: 1.00 FONDO 180 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICION

13-octubre-2021

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 - mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$272.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SÍ	DE:	05:00:15 p	A:	11:00:15 p	VIERNES	SÍ	DE:	05:00:15 p	A:	11:00:15 p
MARTES	SÍ	DE:	05:00:15 p	A:	11:00:15 p	SÁBADO	SÍ	DE:	05:00:15 p	A:	11:00:15 p
MIERCOLES	SÍ	DE:	05:00:15 p	A:	11:00:15 p	DOMINGO	SÍ	DE:	05:00:15 p	A:	11:00:15 p
JUEVES	SÍ	DE:	05:00:15 p	A:	11:00:15 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TLAQUEPAQUE Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Sello de Irene Jiménez R.

ACEPTO

TLAQUEPAQUE

MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

JIMENEZ RIVERA IRENE

PdftAlfredo el Chave

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de alcoholizadas, productos de artesanía y pinturas.
- El tránsito en vía pública del puesto autorizado.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los bordillos de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas removidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.